



Ayuntamiento
de
La Puebla de Cazalla
(Sevilla)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicado en el BOE núm 236. de 02/10/2015, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por esta Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría General de este Ayuntamiento ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente	DNI/CIF	Nombre	PRECEPTO	CUANTÍA	PUNTOS A DETRAER
69 2023	**126269V	JAVIER RAFAEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	002. 091. 001. 052	200 Euros	0
166 2023	**858968E	MARÍA TRINIDAD GUERRERO RAMÍREZ	002. 003. 001. 052	200 Euros	0
170 2023	Y**10471N	ROXANA SORINA ANDRONIC	002. 154. 052	80 Euros	0
176 2023	Y**10471N	ROXANA SORINA ANDRONIC	002. 091. 002. 058	200 Euros	0
184 2023	Y**10471N	ROXANA SORINA ANDRONIC	002. 091. 002. 052	200 Euros	0
273 2023	X**15449G	MOHAMED BENAYACH	002. 154. 052	80 Euros	0

La Puebla de Cazalla a 3 de mayo de 2023

EL ALCALDE

Fdo: Antonio Martin Melero

ANTONIO MARTIN MELERO (1 de 1)

ALCALDE - PRESIDENTE
Fecha Firma: 03/05/2023
HASH: f76b11668314471c77f5e0a0753d22e9



Cod. Validación: AGYFSYXZHL26CXFR3A9MAQJ
Verificación: <https://lapuebladecazalla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

